POLICIA NACIONAL
POLICIA METROPILITANA DE IBAGUE

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. 87-7-20193-20

LUGAR Y FECHA:	Ibagué, 26 JUL 2021
ORDENADOR DEL GASTO:	Coronel JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO
UNIDAD POLICIAL:	Policía Metropolitana de Ibagué
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.719.032 de Bogotá
CARGO:	Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:	0195 del 03 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	00277 de fecha 27 de enero de 2020
DATOS DEL CONTRATISTA:	SERVITODO IBAGUE S.A.S
NIT:	901152928-1
REPRESENTANTE LEGAL:	OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	CC. 38.258.745 de Ibagué

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

TIPO DE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS

OBJETO: Contratar la prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad.

INSTRUMENTO DE AGREGACION:	N/A
FECHA DE EMISIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	N/A

VALOR INICIAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:	$ 41.799.978.00, Cuarenta y un millones setecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y ocho pesos M/te.
FECHA DEL CONTRATO:	16 de Octubre de 2020.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES Y NUEVE (09) DIAS
VIGENCIA DEL CONTRATO:	31 de Marzo de 2021

FORMA DE PAGO:

La Policía Metropolitana de Ibagué – unidad Prestadora se Salud Tolima, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Ibagué, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en los Artículos 1 y 8 del Decreto 862 de 2013 "En el evento en el que la facturación la efectúe el consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicará el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos. Estas facturas deberán cumplir los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias conforme al artículo 9 del Decreto 862 de 2013, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Grupo de Apoyo Administrativo de la unidad prestadora de Salud Tolima, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día seis (6) del mes los pagos se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. La factura debe cumplir con los requisitos establecidos en el anexo No. 5 de la Resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 emanada del Ministerio de la Protección Social. Los soportes de las facturas se presentarán legajados en carpeta yute (carpeta legajadora de material yute de 2 tapas con pliegue y refuerzo en tela para archivo desmasificada) máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de sesenta (60) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS

SOPORTES DE LAS FACTURAS PARA EL MECANISMO DE PAGO

- Factura conforme al código de comercio
- Comprobante de recibido del servicio a satisfacción firmado por el supervisor del contrato.

- Acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo dispuesto en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.
- Certificación bancaria

Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario contratista, el Supervisor del Contrato dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción Técnico-Económico y devolver la cuenta junto con los soportes a la Central de Cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

El recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICIA NACIONAL y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué – Unidad prestadora de Salud Tolima, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Ibagué – unidad prestadora de Salud Tolima, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente el recibo a satisfacción en la Unidad Prestadora de salud Tolima.

"Es importante mencionar que de conformidad con el sistema de tributación en Colombia cuyos principios y preceptos normativos son exigidos por el Estatuto Tributario, el cual por tratarse de una norma procedimental, tiene aplicabilidad en todos los impuestos (nacionales, departamentales y municipales); así mismo hay que tener en cuenta que es deber del estado actuar como agente retenedor en el recaudo de los impuestos a título de anticipo por intermedio de los establecimientos públicos del orden nacional. Por lo anterior es importante mencionar la responsabilidad de la unidad prestadora de Salud Tolima en la aplicabilidad de estos gravámenes a las tarifas establecidas según cada concepto de retención y de acuerdo con la clasificación o tipo de contribuyente. (Retención en la fuente, Retención en la fuente por IVA, Retención del impuesto de industria y comercio y Sobretasa bomberil)".

NOTA: Teniendo en cuenta la implementación de la segunda generación del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), se requiere que la facturación sea cargada al sistema con el fin de que se ejecute dentro de la misma y que posibilité su pago y futura liquidación una vez terminado, teniendo en cuenta que por defecto la Plataforma está configurada para debitar de la cuantía total los pagos parciales radicados.

NOMBRE BENEFICIARIO: SERVITODO IBAGUE SAS.
CUENTA No. 21003633381
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: Banco Caja Social

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: SC. FABIAN MLEONARDO MURILLO OROZCO

CONTRATOS ADICIONALES, PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS: N/A

VALOR FINAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: $ 62.699.967.00, Sesenta y dos millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y siete pesos M/te.

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de Abril de 2021

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	54520 01-12-2020	$ 6.966.663,00	85720 17-12-2020	$ 6.966.663,00
Vigencia Futura	11120 17-12-2020	$ 34.833.315,00	1021 12-01-2021	$ 34.833.315,00
Adición 01	20221 17-02-2021	$ 20.899.989,00	17621 22-02-2021	$ 20.899.989,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: 25-44-101149685

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: N/A

FECHA DE APROBACIÓN: 16-12-2020

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE APROBACIÓN
0	17-12-2020	El pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la aceptación oferta contrato PN METIB UPRES MIC 87-7-20193-20 de fecha 16 de Diciembre de 2020 cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad.	16-12-2020
1	19-02-2021	El pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones contenidas en la aceptación oferta contrato PN METIB UPRES MIC 87-7-20193-20 de fecha 16 de Diciembre de 2020 cuyo objeto es Contratar la prestación del servicio de aseo para los diferentes establecimientos de sanidad policial que conforman la unidad prestadora de Salud Tolima que incluye: personal, lavado de sabanas, elementos de aseo y desinfección, maquinaria y demás elementos necesarios para el adecuado aseo de las instalaciones de sanidad, igualmente el servicio de cafetería según las necesidades de la unidad.	16-12-2020

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año) Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$12.539.993.40	16-12-2020	29-01-2022
Calidad de los bienes	XXX		
Calidad del servicio	$31.349.983.50	16-12-2020	29-07-2021
Calidad y correcto funcionamiento	XXX		
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$3.134.998,35	16-12-2020	29-07-2024
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	XXX		
Estabilidad y calidad de la obra	XXX		
Predios labores y operaciones	XXX		
Responsabilidad civil patronal	XXX		
Contratistas y subcontratistas	XXX		
Vehículos propios y no propios	XXX		
Perjuicios extrapatrimoniales	XXX		
Daño emergente y lucro cesante	XXX		
Gastos médicos	XXX		

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor del contrato u orden de compra o Coordinador SC. Fabián Leonardo Murillo Orozco certifica que **EL CONTRATISTA** prestó los servicios, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal u orden de compra, sus adiciones, así:

	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor
PRINCIPAL	N/A	N/A	S/N	12/2020	$ 6.966.663.00	FES-455	31/12/2020	$ 6.966.663.00	$ 6.966.663.00
PRINCIPAL	N/A	N/A	S/N	31/10/2020	$ 19.282.728.00	FES-650	30/01/2021	$ 19.282.728.00	$ 19.282.728.00
PRINCIPAL	N/A	N/A	S/N	01/03/2021	$ 15.550.587.00	FES-805	25/02/2021	$ 15.550.587.00	$ 15.550.587.00
ADICIÓN 1	N/A	N/A	S/N	22/12/2020	$ 20.899.989.00	FES-964	06/04/2021	$ 20.899.989.00	$ 20.899.989.00
			TOTAL, RECIBIDO		**$ 62.699.967.00**	TOTAL, FACTURADO		**$ 62.699.967.00**	**$ 62.699.967.00**

***Acta de recepción de bienes**: cuando se trate de contratos de compraventa, suministro o aquellos donde se realice la entrega de los elementos en el almacén.
** **Valor amortizado, anticipo o pago anticipado:** este campo deberá ser diligenciado para efectos de controlar el valor a amortizar en cada factura presentada durante la ejecución del contrato.

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$ 62.699.967,00	$ 62.699.967,00	$ 0,00	$ 62.699.967,00	$ 62.699.967,00	$ 0,00

Que mediante certificación de pagos No. S/N de fecha 2021-05-14-11:22 a. m. el/la Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
85720	260720	3043021	2021-01-20	$ 6.966.663,00	$ 40.406,00	$ 6.926.257,00
1021	12521	17042221	2021-02-08	$ 19.282.728,00	$ 113.961,00	$ 19.168.767,00
1021	27621	45286621	2021-03-08	$ 15.550.587,00	$ 91.904,00	$ 15.458.683,00
17621	46621	92664721	2021-04-28	$ 20.899.989,00	$ 123.519,00	$ 20.776.470,00
TOTALES				$ 62.699.967,00	$ 369.790	$ 62.330.177,78

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO N/A

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: N/A
NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: N/A
NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: N/A
FECHA DEL CONTRATO: N/A

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO:

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
$0,00	$0,00	$0,00

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
N/A	N/A	N/A	N/A

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	S/N	05 de Enero de 2021	Diciembre de 2020
02	S/N	05 de Febrero de 2021	Enero de 2021
03	S/N	05 de Marzo de 2021	Febrero de 2021
04	GS-2021-049560-DETOL	13 de Abril de 2021	Marzo de 2021

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No. 87-7-20193-20 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato No. 87-7-20193-20, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor o Coordinador del contrato No. 87-7-20193-20, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Subcomisario
FABIAN LEONARDO MURILLO OROZCO
Responsable Logístico Upres Tolima

POR EL CONTRATISTA: SERVITODO IBAGUE S.A.S

SU REPRESENTANTE LEGAL: OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA

Por todo lo anterior, las partes,

A C U E R D A N :

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 87-7-20193-20, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: Verificados los pagos realizados durante la ejecución del contrato No. 87-7-20193-20 se establece que se ejecutó en un 100%.

TERCERO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 87-7-20193-20.

Para constancia, se firma en la ciudad de Ibagué 26 JUL 2021

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **JOVANI ALEXANDER BENAVIDES QUIMBAYO**
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué

POR EL CONTRATISTA,

OLGA LUCIA MÉNDEZ RADA
Representante Legal SERVITODO IBAGUE S.A.S

SUPERVISOR DEL CONTRATO,

SC. FABIAN LEONARDO MURILLO OROZCO
Responsable Logístico y Supervisor del Contrato

Elaborado por SC. Fabián Leonardo Murillo Orozco
Revisado por TE. Lizeth Perdomo Moreno
Revisado por IT James Jarwy Núñez Guevara
Revisado por MY Bladimir Acevedo Mora
Aprobado por TE. Rafael Ricardo Acosta Daza
Fecha de elaboración: 20-05-2021
Ubicación D /Logistica/Contratos/2020/Aires

Carrera 4 No. 14-52 Barrio Centro
Teléfono 2739811 EXT 3410
detol.upres-log@policia.gov.co
www.policia.gov.co